



DECRETO ALCALDICIO N° 1648 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO RENOVABLE

REQUINOA, 12 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 100 de fecha 10.08.2021 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable, por un monto de \$150.000, el que será utilizado para la adquisición de premios por participación en la Cicletada familiar, actividad que se realizará el próximo 22 de agosto de 2021 y que se enmarca como hito inicial de la campaña de convivencia vial y promoción del uso seguro y responsable de la bicicleta.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El decreto alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$150.000 para la adquisición de premios por participación en la Cicletada familiar.

Gírese el monto de \$150.000 a Nombre de Felipe Osorio Berrios Director de Seguridad Pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 "premios y otros", Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/FOB/jamv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
Finanzas